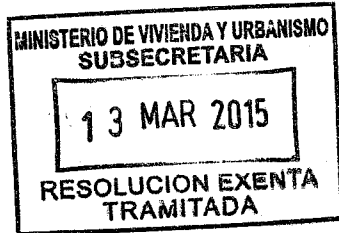


APRUEBA NÓMINA DE DAMNIFICADOS BENEFICIADOS DEL LLAMADO ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL MES DE ABRIL DE 2014, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015./



13 MAR 2015

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1665,

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 556, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, que establece llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 1 y el D.S. N° 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados por el sismo de abril de 2014, que afectó a las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se estableció llamado especial, en las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del D.S. N° 1 y el D.S. N° 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados por el sismo de abril de 2014, que afectó a las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, en la alternativa de postulación individual con proyecto habitacional en sitio propio, a quienes hubiesen realizado su solicitud de inscripción e ingreso al sistema computacional respectivo, hasta el día 27 de febrero de 2015, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Apruébase la nómina de damnificados seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación individual, en la tipología de postulación con proyecto habitacional en sitio propio, y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, para las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, correspondiente al concurso cuyo cierre de ingreso se efectuó el día 27 de febrero de 2015, en el llamado especial efectuado por Resolución Exenta N° 556, (V. y U.), de 2015.

REGIÓN DE TARAPACÁ - ALTO HOSPICIO - Construcción en Sitio Propio con pago por avance de obras												
N°	RUT	DV	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MONTO SUBSIDIO (UF)						TOTAL
						Base	Discapc.	Demol.	Habilit.	Solar Térmico	A.T	
1	5515229	2	MELVET MARÍA ANTONIA	AGUILERA	SEGOVIA	600	0	80	100	0	70	850
2	5410608	4	ROGELIO ARMANDO	ÁLVAREZ	DÍAZ	600	0	80	100	0	70	850
3	9370761	3	JUAN DAMIÁN	CLAROS	TERRAZAS	600	0	80	100	0	70	850
4	5554392	5	ANGELA MABIL	FIGUEROA	FERNÁNDEZ	600	0	80	100	0	70	850
5	10500708	6	SANDRA DEL CARMEN	FUENTES	FIERRO	600	0	80	100	0	70	850
6	7683569	1	ROSMARY PATRICIA	GODOY	ORTEGA	600	0	80	100	0	70	850
7	10695976	5	PATRICIA XIMENA	GÓMEZ	PAUCAY	600	0	80	100	0	70	850
8	9696015	8	IVÁN CARLOS	GÓMEZ	TICONA	600	0	80	100	0	70	850
9	16057531	K	GABRIEL ENRIQUE	JAMET	SALAZAR	600	0	80	100	0	70	850
10	5034883	0	SILVIA DEL CARMEN	LANDEROS	MALDONADO	600	0	80	100	0	70	850
11	11466930	K	SILVANA MARIELA	MAMANI	BACIAN	600	0	80	100	0	70	850
12	8227887	7	MANUEL ARMANDO	MUÑOZ	IBACETA	600	0	80	0	0	70	750
13	10270667	6	JUAN PABLO	QUINTEROS	CASTILLO	600	0	80	100	0	70	850
14	15683906	K	CAROLINA ANDREA	SALDÍVAR	SALINAS	600	0	80	100	0	70	850
15	4902005	8	NANCY JOSEFINA	SILVA	SILVA	600	0	80	100	0	70	850
16	8199739	K	WALTER GUILLERMO	YÁÑEZ	CORRAL	600	0	80	100	0	70	850

**REGIÓN DE TARAPACÁ - IQUIQUE - Construcción en Sitio Propio con pago por avance de obras**

N°	RUT	DV	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MONTO SUBSIDIO (UF)						
						Base	Discapc.	Demol.	Habilit.	Solar Térmico	A.T	TOTAL
1	15002310	6	SHERIEL YOVANKA ALEXANDRA	BUSTOS	SALAZAR	600	0	80	100	0	70	850
2	21210866	9	REYNA MARIELA	CALLE	GUAPO	600	0	80	100	0	70	850
3	12138570	8	SOLANGE MARTINA	CAMILO	CAYO	600	0	80	100	0	70	850
4	7584748	3	PATRICIO SATURNINO	CARVAJAL	HERNÁNDEZ	600	0	80	100	0	70	850
5	8602151	K	JUAN HERIBERTO	FARIAS	GEORGE	600	0	80	100	0	70	850
6	10416523	0	ROXANA ISABEL	FLORES	ROJAS	600	0	80	100	0	70	850
7	9539690	9	MARIANA IVONNE	GAMBOA	RIVERA	600	0	80	100	0	70	850
8	11932277	4	JORGE ERNESTO	HIDALGO	MEDINA	600	0	80	100	0	70	850
9	5008489	2	ROSA GUIGLIA	LABARCA	SÁNCHEZ	600	0	80	100	0	70	850
10	12438499	0	JORGE ALFONSO	LAY	PENAILILLO	600	0	80	100	0	70	850
11	11343281	0	JESSICA VERÓNICA	MARTÍNEZ	ZULETA	600	0	80	100	0	70	850
12	5752360	3	ALICIA	MORAGA	MONTOYA	600	0	80	100	0	70	850
13	4427641	0	MARGARITA DEL CARMEN	OLIVARES	ESPINOZA	600	0	80	100	0	70	850
14	6407482	2	STMIRNA SOLEDAD	POZO	GODOY	600	0	80	100	0	70	850
15	10091719	K	EDU MARCOS	RODRÍGUEZ	RÍOS	600	0	80	100	0	70	850
16	6282973	7	HERIBERTO CELESTINO	SEQUEL	SAN MARTÍN	600	0	80	100	0	70	850
17	10459045	4	SUSSY ELIANA	TAPIA	LABARCA	600	0	80	100	0	70	850

- Asígnase un monto de **18 Unidades de Fomento** a cada una de las personas beneficiadas en el Resuelto 1 de la presente resolución, para el pago por las labores de Inspección Técnica de Obra, conforme a la Resolución N° 420, (V. y U.), de 2012, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- Los recursos comprometidos conforme a los Resueltos 1 y 2 de la presente Resolución, para los damnificados beneficiados con un subsidio habitacional del llamado especial establecido por Resolución Exenta N° 556, (V. y U.), de 2015, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 27 de febrero de 2015, se detallan en el siguiente cuadro, considerando los montos de subsidio referenciales de los proyectos a los cuales se encuentran vinculados, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica e inspección técnica de obras:

Región	N° Familias Selección	Monto Subsidios (UF)
Tarapacá	33	28.544
Total	33	28.544

El monto definitivo a considerar para cada postulante seleccionado, será determinado al momento de la adscripción al proyecto, por parte del damnificado beneficiado.

- Los montos asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **28.544 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2015, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- DIRECCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN
- SERVIU Y SEREMI TARAPACÁ
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Signature]*

JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO